



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00098** - 00

Reconocer personería al Dr. JHON JAIRO MARTÍNEZ BARBOZA como apoderado judicial de la demandada BLANCA ELIDA AGUILAR BARRERA, conforme al poder conferido (Anotación 7 expediente digital).

Con fundamento en el referido documento se tiene a la demandada BLANCA ELIDA AGUILAR BARRERA, notificada del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente (art. 301 del C.G.P.).

Por secretaría remítase al apoderado el vínculo o *link* del expediente para efectos de tener acceso al mismo para lo pertinente.

Secretaría controle los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 39 del 27-abr-2022